



De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, en la Ciudad de México, a las doce horas con cincuenta minutos del trece de noviembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del tercer piso de las Oficinas de Plaza de la República, estando presentes el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano, Titular de la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, el Dr. Leopoldo Garduño Villarreal, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, integrantes del Comité de Transparencia, se llevó a cabo la Novena Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado.

También estuvieron presentes los invitados: Dr. Eduardo Zelaya de la Parra, Director de Información y Control de Cartera, Gabriela Palacios Gómez Subdirectora de Cartera, y la Lic. Ariadna Griselda Gómez Bolaños, Coordinadora de Enlace y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, adscrita a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana.

I. REVISIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN, DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el orden del día, el cual fue **aprobado por unanimidad**.

II. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2020.

Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia para el Ejercicio 2020, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 y 16 del Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

Sesión	Fecha
Primera	27 de enero de 2020
Segunda	27 de abril de 2020
Tercera	27 de julio de 2020
Cuarta	27 de octubre de 2020

Cabe señalar que las fechas programadas pueden sufrir cambios, siempre que se cuenten con la validación de los integrantes del Comité de Transparencia, o cuando éstos resultaran de una caso fortuito o fuerza mayor.

ACUERDO CT.09SE.13.11.19/01

PRIMERO. Este Comité es competente para aprobar la propuesta del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2020 de conformidad con el precepto legal citado en el proemio de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **aprueba por unanimidad** el calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2020.

II. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA Y CONFIDENCIAL, ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS EN ATENCIÓN A SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

En atención al desahogo del tercer punto del Orden del Día, respecto al análisis, y en su caso, aprobación de la clasificación de la información como reservada del oficio **No. DG/AOB/06/07/2019**





TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL
FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS
TRABAJADORES, CELEBRADA EL 13 DE NOVIEMBRE
DE 2019.

por formar parte de un expediente de investigación en el área quejas; del Órgano Interno de Control del Instituto FONACOT así como la aprobación de la clasificación de la información contenida en los **contratos de inversión ACTINVER y sus anexos**, como confidencial y la aprobación de las versiones públicas del mencionado contrato de ACTINVER y sus anexos, presentados por la Dirección de Información y Control de Cartera, ello por contener información confidencial. Lo anterior con el objeto de atender la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio 1412000010719, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que se requirió lo siguiente:

Descripción clara de la solicitud de información:

"Solicito copia íntegra o versión pública de todos y cada uno de los documentos referentes a la aprobación, autorización y/o cualquier documento que le de sustento a la creación del Fondo de Protección de Pagos, del Infonacot." (sic)

Se estima **procedente la reserva** respecto al contenido del oficio **No DG/AOB/06/07/2019** y la **clasificación como confidencial** de la información consistente en el nombre y firma de terceros, RFC de personas físicas, CURP, Nacionalidad y lugar de nacimiento que obran en las documentales que atiende la solicitud de mérito propuesta por la Dirección de Información y Control de Cartera por las razones que se exponen a continuación:

El derecho de acceso a la información se encuentra previsto en el artículo 6, apartado A, de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el cual se establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial es pública y sólo podrá ser restringida en los términos que señale el marco jurídico constitucional y legal.

En ese tenor, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y las excepciones a este derecho, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva. Por ello, y para el caso de reserva los artículos 113, fracciones VIII y IX de la LGTAIP y 110, fracciones VIII y IX de la LFTAIP, establecen dicha excepción; para el caso de la confidencialidad en los artículos 116 de la LGTAIP y 113 fracciones I y III de la LFTAIP, se establece dicha excepción.

Una vez analizada la clasificación de información propuesta por la unidad competente, la cual se encontraba debidamente fundada y motivada, este órgano colegiado acuerda:

ACUERDO CT.09SE.13.11.19/02

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información a propuesta del área competente, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal y 44 de la Ley General, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada de la información contenida en el oficio número **DG/AOB/06/07/2019** señalado en el punto número II del orden del día.

TERCERO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información contenida en los documentos mencionados en el numeral III de la Orden del Día.

CUARTO. Se aprueban las versiones públicas de los documentos mencionados en el punto tercero que antecede.



2



QUINTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que dé respuesta al solicitante, en términos de los artículos 132 de la Ley General; y 134 y 135 de la Ley Federal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, póngase a disposición del solicitante la información en la modalidad requerida.

III. ASUNTOS GENERALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Reglas de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, se **hace de conocimiento** que a través del oficio número **DUTAC/314/11/2019** se designó al Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, adscrito a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, como suplente del Presidente del Comité de Transparencia, el Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano.

PRIMERO. Se **hace de conocimiento** a los Integrantes del Comité de Transparencia la designación del Lic. Baruch García Banda, Coordinador Administrativo de Alta Responsabilidad, adscrito a la Dirección de Unidad de Transparencia y Atención Ciudadana, como suplente del Presidente del Comité de Transparencia.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día en que se actuó, se concluyó la sesión levantándose la presente acta para constancia firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia.

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT.
Integrante
del Comité de Transparencia

Mtro. Gerardo Roberto Pigeon Solorzano
Titular de Unidad de Transparencia y
Atención Ciudadana.
Presidente del Comité de Transparencia

Mtro. Ariadna Griselda Gómez Bolaños
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia
Coordinador de Enlace